

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **Buín**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.286

SANTIAGO, 4 DE JULIO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.118, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Buín**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y


MJRM/POV/MIG/RGG/AMS/PLG

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
- 3.-I. Municipalidad de **Buín** (Dirección: Carlos Condell N° 415, comuna de Buín)
- 4.- Dirección Regional de SENDA, **Región Metropolitana**
- 5.- Oficina de Partes, SENDA

S-6287-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Buin** denominado “**Centro de Atención y Prevención Especializada ‘Yo quiero vivir sano’**”.

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Buin** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Centro de Atención y Prevención Especializada ‘Yo quiero vivir sano’**”, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.118, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de **Buin**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Buin** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 15 de mayo de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de **Buin**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Centro de Atención y Prevención Especializada ‘Yo quiero vivir sano’**”.

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la I. Municipalidad de **Buin** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$14.688.833.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

En Santiago de Chile, a **15 de mayo de 2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Buin**, en adelante también “la Municipalidad”, RUT N° 69.072.500-2, representada por su Alcalde don **Rodrigo Etcheverry Duhalde**, ambos domiciliados en calle Carlos Condell N° 415, comuna de **Buin**, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 13-1-682-1, denominado “**Centro de Atención y Prevención Especializada ‘Yo quiero vivir sano’**” presentado por la I. Municipalidad Buin.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de Buin, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Centro de Atención y Prevención Especializada ‘Yo quiero vivir sano’**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4118, de fecha 12 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de Buin, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Buin han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Centro de Atención y Prevención Especializada ‘Yo quiero vivir sano’**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Buin, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Buin ascienden a la cantidad de **\$14.688.833.-**, y no a la cantidad de \$17.259.500., como se encontraba originalmente acordado.

Las partes acuerdan reemplazar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$17.259.500.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$14.688.833.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Centro de Atención y Prevención Especializada ‘Yo quiero vivir sano’**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don Rodrigo Etcheverry Duhalde por la I. Municipalidad de **Buin** consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Sentencia de Proclamación de Alcalde de la comuna de **Buin**, de 25 de noviembre de 2008, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Rodrigo Etcheverry Duhalde. Alcalde. I. Municipalidad de Buin. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

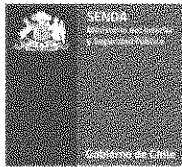
ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de Buin**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Francisca Florenzano Valdes

FRANCISCA FLORENZANO VALDES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
Y LA I. MUNICIPALIDAD DE BUIN**

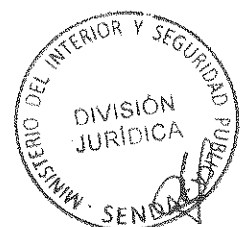
En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Buin**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.072.500-2, representada por su Alcalde don **Rodrigo Etcheverry Duhalde**, ambos domiciliados en calle Carlos Condell N° 415, comuna de **Buin**, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.



Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 13-1-682-1, denominado “**Centro de Atención y Prevención Especializada ‘Yo quiero vivir sano’**” presentado por la I. Municipalidad **Buin**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Buin**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Centro de Atención y Prevención Especializada ‘Yo quiero vivir sano’**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4118, de fecha 12 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Buin**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Buin** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Centro de Atención y Prevención Especializada ‘Yo quiero vivir sano’**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Buin, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Buin ascienden a la cantidad de **\$14.688.833.-** y no a la cantidad de **\$17.259.500.-**, como se encontraba originalmente acordado.

Las partes acuerdan reemplazar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:



“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$17.259.500.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$14.688.833.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Centro de Atención y Prevención Especializada ‘Yo quiero vivir sano’**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

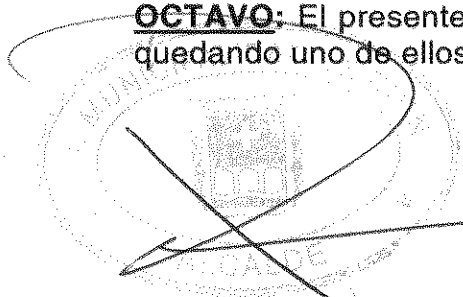
SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don Rodrigo Etcheverry Duhalde por la I. Municipalidad de **Buin** consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Sentencia de Proclamación de Alcalde de la comuna de **Buin**, de 25 de noviembre de 2008, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

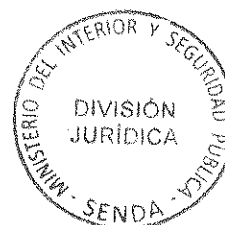
OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



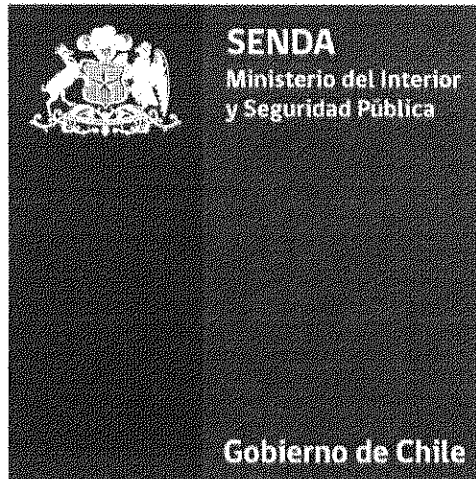
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



CODIGO PROYECTO	Región-Línea-Correlativo-Prior
----------------------------	--------------------------------



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

SEDA
2011

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Centro de Atención y Prevención Especializada "Yo quiero vivir sano"
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	13-1-682-1
AREA TEMATICA	Prevención Selectiva
PRIORIDAD	1
DURACION PROYECTO	12 meses

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
Metropolitana	Maipo
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Buín	Población Manuel Plaza y alrededores

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de estos talleres es incrementar la calidad de vida y bienestar de los menores y sus familias a través de la mejora de la dinámica familiar. Para ello, en estos talleres se ofrecerá a las familias información y conocimientos básicos sobre el ejercicio de la maternidad y paternidad, y la importancia de estos para la mantención de los factores de protección frente a las dificultades del entorno, proporcionando una mayor capacitación para ejercer su función.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

PRODUCTOS ESPERADOS

Fomentar el desarrollo integro de las redes de protección significativas de los adolescentes en materia de prevención y consumo no problemático de drogas y alcohol.

Agentes significativos de colegios, núcleo familiar e instituciones de base, fortalecen estrategias de prevención y confrontación del consumo de alcohol y droga en los adolescentes

Desarrollar habilidades sociales en los adolescentes, frente al consumo de droga y/o alcohol a través de actividades socio-recreativas.

Los adolescentes participantes del proyecto fortalecen mecanismos de defensa ante las persuasiones del entorno y/o adquieren conciencia de las implicancias del consumo de droga y alcohol.

Desarrollar los recursos educativos y formativos que promuevan en los hijos e hijas actitudes, valores, habilidades personales y

Promoverá el intercambio de experiencias entre las familias asistentes.
Potenciará y ampliará las capacidades,

sociales sanas que les permitan afrontar de manera responsable la vida.

recursos personales y habilidades de las familias en lo referente a la educación de sus hijos e hijas y a las relaciones familiares.

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

Diagnóstico

Para el desarrollo del diagnóstico y la definición del problema se usaron técnicas de naturaleza cuantitativa, compuesta de entrevistas estructuradas y recolección de información mediante un instrumento de selección múltiple, donde se extrajeron los datos relacionados al ámbito familiar. El proceso anterior surge, producto de la preocupación por la sustentabilidad en el tiempo de las habilidades desarrolladas durante el proyecto, en vista de que los datos e índices problemáticos estimados resultaron ser más elevados de los contemplados en el diagnóstico del proyecto, que el ya mencionado remetía principalmente a las variables asociadas al consumo de droga y alcohol, sumado con la preocupación de los gestores del proyecto producto de los datos que arrojaron en el ámbito familiar.

En primer lugar, y en relación a la dimensión familiar de los usuarios del proyecto, los resultados son concretos, y relevan el déficit en lo que respecta al grado de comunicación efectiva dentro del núcleo familiar, donde señalan situaciones de agresiones verbales e insultos, falta de comunicación dentro de la dinámica familiar, amenazas con armas de fuego dentro de la familia y agresiones físicas dentro del hogar, donde en lo empírico el 48,8% de los usuarios señalan tener problemas en esta dimensión. Con respecto al mismo ámbito, pero relacionado con las variables asociadas a los problemas sociales ajenas a la dimensión económica y que afectan al núcleo familiar de manera constante el 40,3% de las familias usuarias del proyecto, tendrían problemáticas asociadas al consumo de alcohol y drogas, existencia de armas de fuego dentro del hogar, miembros con alguna enfermedad o alguna discapacidad física y/o mental.

Por otra parte, es importante mencionar que según los datos recabados el 74,3% de las familias son disfuncionales, lo que acentúa la problemática y la necesidad de hacer “funcionales” a estas familias, para que puedan proporcionar un ambiente grato para el desarrollo integro de los niños, niñas y adolescentes del proyecto, lo cual se ha realizado, pero que sin embargo al ser tan altos los factores de riesgo internos de la familia es necesaria reforzar y trabajar más minuciosamente las consignas de sesión. Además de lo anterior se suma la variable de que el 64,1% de los usuarios del proyecto no vive con sus padres, sino que estaría viviendo con al menos uno de ellos o bien con otro familiar.

Por último, y en relación al entorno de las viviendas de las familias, la percepción que tienen los usuarios en relación a los problemas que aquejan su sector se centra mayoritariamente en drogadicción con un 21%, 19% de presencia de pandillas, 18% presencia de armas de fuego, 16% delincuencia, entre otras. Lo anterior es sumamente relevante dado que las variables del entorno se conjugan e impactan de alguna manera en la cotidianidad del núcleo familiar y podrían estar asociándose a las presentes en el hogar, o bien, gatillando nuevas problemáticas, y por lo tanto nuevas configuraciones en lo que respecta a las interacciones al interior de la familia cuando estas no son abordadas, situación que se acentúa aún más cuando no existen los activos familiares necesarios para poder sobrellevarlos de una manera adecuada, sin que este tenga un impacto significativo negativo en la subjetividad de los integrantes del núcleo familiar.

Justificación

A partir del diagnóstico realizado se puede dar a conocer que dentro del ámbito familiar es de gran importancia trabajar las habilidades parentales con cada una de las familias participantes de este proyecto, esto se debe al alto porcentaje que presento el instrumento de escalas múltiples y la entrevista estructurada al inicio de este proyecto.

Por otra parte el trabajar las habilidades parentales con las familias es importante para analizar y fomentar competencias básicas necesarias para las tareas de los padres por lo cual permitiría identificar el conjunto de competencias que habría que promover en los contextos de riesgo psicosocial en los que se encuentran determinadas familias.

Entendiendo por competencias parentales como una forma de referirse a las capacidades y prácticas que tiene los padres para cuidar, proteger y educar a sus hijos, asegurando un desarrollo suficientemente sano lo cual sumamente relevante para lograr alcanzar los objetivos propuestos en el proyecto. Siendo lo anterior relevante para los gestores del proyecto el alcance de los objetivos el valor agregado está en la sustentabilidad de las competencias que se esperan fortalecer en las nuevas secciones de trabajo con el fin de que dichas habilidades puedan perdurar cognitivamente e integrarse a la cotidianidad de las familias usuarias del proyecto.

La importancia de lo anterior se sustenta principalmente en términos temporales ya que el proyecto cuenta con una duración de 12 meses en el cual dentro de este tiempo es necesario lograr internalizar los conceptos desarrollados para así mantener una eficacia, es decir, que permita cumplir con los resultados esperados además de poder hacer perdurar en el tiempo el servicio de calidad entregado a la comunidad al momento de la desvinculación de los gestores, por lo cual es fundamental que esta habilidad se mantenga en la cotidianidad para permitir desarrollar un espacio de protección a los usuarios, que tiene como fin cumplir los objetivos propuestos en el proyecto y que permitirá un desarrollo integral de las competencias sociales y psicológicas que deben ser desarrolladas por los niños, niñas y adolescentes en el núcleo familiar y que les permitirá enfrentar la vida hacia la adultez, entendiendo este salto como un proceso evolutivo propio del ciclo vital, y que es fundamental que dichas competencias se desarrollen en un ambiente de protección propio y atinente a las necesidades de cada usuario, respetando su individualidad y capacidad para desarrollarse como sujetos críticos de su medio y la realidad que deberán enfrentar durante los ciclos evolutivos y de desarrollo humano, por lo tanto es fundamental que se realice este trabajo minucioso y de fortalecimiento en esta etapa del proyecto.

La experiencia señala que este tipo de iniciativa vinculadas a espacios recreativos socialmente representativos, movilizan a las familias a la participación y organización dentro de la dinámica familiar. A la fecha se han realizado tres paseos padres e hijos en Quimey y Don yayo los cuales han tenido resultados significativos en lo que respecta al encuentro padre e hijos, en esa línea se ha logrado trabajar la comunicación efectiva, vínculo sano, adherencia, imaginario de grupo, entre otros.

Con respecto a lo anterior se puede mencionar que al igual que los lugares antes mencionados, el cine y fantasilandia constituyen lugares culturalmente simbólicos para las familias por lo tanto al tratarse de lugares lúdicos y de gusto popular que son visitados por “gran parte de las familias” además de ser espacios mediáticos permitiría generar una ilusión que responde al ideal general de la población donde el ir o no ir pone en juego tanto el posicionamiento familiar frente a otro que no puede alcanzar dichos espacios. Lo anterior constituye un espacio ideal para el desarrollo de actividades a través de estos dispositivos lúdicos el cual nos asegura participación, adherencia y aglutinación de las familias, con el fin de trabajar las diferentes competencias parentales aprovechando la eficacia de los recursos y el provocador del mismo espacio y la representación que tienen en los contextos populares.

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Difusión del Centro de Atención y Prevención Especializada "Yo Quiero Vivir Sano" y coordinación de redes de trabajo.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La metodología para la difusión del centro estará basada en la educación social donde se presentará las líneas de trabajo a los agentes claves de distintas instituciones locales, con el fin de generar alianzas estratégicas que contribuyan a la captación de sujetos para participar del proyecto, y se les invite a colaborar en éste.</p> <p>Una segunda difusión se realizará mediante la educación popular, utilizando el deporte como recurso, donde se espera desarrollar diversas actividades de distinta índole, dirigida a distintos grupos etarios, con el fin de invitarlos a participar de las diversas actividades que desarrollará el proyecto. Donde por medio del deporte se espera introducir la vida social promoviendo normas y el bueno uso del tiempo libre.</p> <p>Por último se realizará un tercer tipo de información basado en la entrega de material impreso en lugares estratégicos y haciendo uso de los medios de comunicación masiva de la comuna de Buin.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Manuel Plaza	4 semanas	Todos los días	160 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
-Locomoción y traslados. (\$50.000) APOORTE MUNICIPAL -Arriendo de Proyector (\$50.000) APOORTE SENDA			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
-Materiales impresos para la difusión: (\$200.000). APOORTE SENDA -Insumos deportivos (colchonetas; balones; conos; cuerdas) Colchonetas: \$9000 c/u x 40: \$ 360.000 balones de futbol \$5000 x 5: \$ 25.000 conos: \$2000 x 20: \$ 40.000 cuerda: \$3000 x 20. \$ 60.000 TOTAL INSUMOS DEPORTIVOS \$485.000 APOORTE SENDA			
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
- Persona responsable de la difusión. (Equipo del proyecto)			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Taller Deportivo	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La metodología de la actividad se basa en la animación socio-educativa, donde un monitor con conocimiento en estas disciplinas será el responsables de efectuar los talleres deportivo, considerando el desarrollo de habilidades y competencias no solo en el ámbito deportivo, sino que también social, además se espera que contribuyan a detectar posibles factores de riesgos asociados al consumo de alcohol y droga presentes en la particularidad de cada participante, con el fin de que pueda ser derivado a un profesional responsable del centro para que pueda intervenir en dicha situación.</p> <p>El deporte en éste centro juega un papel fundamental, ya que, permite desarrollar diversas habilidades frente al consumo, y además en beneficio al desarrollo de las personas, entre estas, podemos mencionar que las actividades deportivas permiten hacer amigos y estrechar las relaciones con otras personas; conocer mejor el propio cuerpo; expresar su propio talento y aptitudes, mantenerse en forma – ganar o perder peso, mantener una buena salud mental; aprender a respetar a los otros; compartir una meta común con otros; desarrollar lealtad, compromiso y perseverancia; reducir el estrés, entre otras. También cuando se trabaja de manera responsable y con un enfoque social, se puede promover el respeto al adversario, a uno mismo, y a las normas del juego, o cuando se trata de deportes al aire libre permiten generar sentimientos de pertenencias con el entorno y el medio en el que se desarrolla la actividad, o bien de equipo como el fútbol particularmente, se pueden desarrollar aptitudes sociales como la comunicación, la gestión de conflictos, trabajo eficaz con los demás para lograr un objetivo común, liderazgo, etcétera, por último cuando se trata de deportes individuales como el ping-pong, tenis u otro son especiales para desarrollar la autoconfianza, la autodisciplina y el establecimiento personal de objetivos.</p> <p>Al final de los talleres se espera tener un momento de reflexión para conversar temas relacionados con el auto cuidado del cuerpo y el organismo, entre los que se tocará el consumo de droga y alcohol y los efectos que tiene en el organismo y el impacto a nivel psico-social, espacio que se desarrollará mientras descansan y disfrutan de una pequeña colación facilitada por el centro. Por último a través del taller de deporte se espera que pueda conjugarse con los otros ámbitos sociales de la vida de los sujetos del sector, para que se insuman como un mecanismo de protección presente, además que permita potenciar los existentes, y transformar los que son negativos para el desarrollo de los sujetos de la población Manuel Plaza.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Comunitario y espacios públicos	11	3 veces por semana	396

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

-Mesas de ping pong x 3 \$90.000 (ambas) APORTE MUNICIPAL

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

-

Sistema de audio o de reproducción (radio o equipo. \$50.000). –APORTE MUNICIPAL

Raquetas, paletas, pelotas. \$100.000 – APORTE SENDA

Alimentación (400.000) APORTE SENDA

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Monitor de taller Deportivo. Valor Sesión: \$12.000. Cantidad final 132 sesiones (11 meses).

Valor total: 1.584.000

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Instalación de oficina de atención y orientación.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta constituye una de las actividades más importantes del proyecto en términos de intervención, el cual consiste en desarrollar un espacio destinado a orientar a los adolescentes en temas que les inquieten y que necesiten de alguna orientación social o psicológica para ser resuelto, como por ejemplo un conflicto social y/o psicológico determinado (que pueda transformarse en un factor de riesgo asociado al consumo).</p> <p>Por otra parte está destinado al entorno inmediato de los adolescentes, ya sea en el ámbito educacional, familiar u otro, el cual tiene como función instalar herramientas o soportes sociales para enfrentar situaciones conflictivas que puedan afectarle, o bien detectar situaciones de riesgo asociadas al consumo de alcohol y droga, con el fin de que estos agentes puedan realizar las derivaciones correspondiente y prevenir situaciones de consumo, además del manejo eficiente de situaciones problemáticas y el desarrollo óptimo de habilidades, ya sean parentales u otras que garanticen condiciones de protección favorables para el adolescente.</p> <p>Para los casos derivados por presunción de consumo o quienes exploraron en los efectos de la droga se realizarán talleres psicosociales (una vez ya evaluados, de ser problemático el consumo será deriva a una unidad primaria), los cuales buscarán reducir potencialmente los factores que pueden conllevar a los adolescentes a caer en estas prácticas. Los talleres serán de carácter grupal y contemplan sesiones individuales cuando corresponda y sea favorable para el proceso, el cual será de manera paralela de un adulto responsable que se comprometa con dicha labor.</p> <p>Otra función de este espacio responde a la idea de capacitar constantemente a los agentes claves y significativos de los adolescentes, ya que serán el canal de identificación y detección de situaciones problemáticas, trabajo que se desarrollará a través de talleres y charlas informativas, con el fin de expandir el impacto del proyecto y fortalecer los distintos agentes comunitarios en materia de prevención, entendiendo que también son encasillados como factores de protección.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro	12 meses	5 días a la semana	1920
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
-Arriendo de computadores con 1 impresora (2) \$650.000 APOORTE SENDA			
-Arriendo de escritorios y sillas (4) \$200.000 . APOORTE MUNICIPAL			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Materiales de oficina \$350.000 APOORTE SENDA			

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

-4 Profesionales del área social

-2 Psicólogos:

1 jornada completa 38hrs.Semanal Valor mensual: \$600.000 al año \$7.200.000

1 media jornada 15hrs. valor mensual \$ 250.000 al año \$3.000.00

(por los 12 meses)

-2 Trabajadores Sociales:

1 jornada completa 40 hrs. Semanal Valor mensual: \$600.000 al año \$7.200.000

1 media jornada 20 hrs. Valor mensual: \$300.000 al año \$3.600.000

(por los 12 meses)

Coordinador del proyecto

Jornada completa 40 hrs valor mensual: \$700.000 al año \$8.400.000

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Salidas a terreno	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se espera dentro del cronograma realizar dos salidas a terreno, las cuales tendrán un fin pedagógico y podrá estimular la curiosidad intelectual de los adolescentes y niños participantes de los talleres de deportivos, o bien, permitirá desarrollar o fortalecer otros aspectos relevantes para su proceso y que tengan relación con el fortalecimiento de ciertos factores de protección.</p> <p>Se propone una salida a una asociación, museo y/o evento deportivo que presente un interés real en los participantes, y que permita vincularlo con alguna línea metodológica del taller a favor de su proceso de aprendizaje, y una segunda salida a un sector donde pueda compartir la familia y en donde se puedan desarrollar actividades grupales, con el fin de estrechar los lazos sociales entre el grupo y su familia.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA	HORAS
Por definir, espacio abierto para el desarrollo de una actividad grupal	2 día	2 veces al año.	16 Hrs. En total
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
-Arriendo de Bus de traslado. \$70.000 x 2 \$140.000 APORTE SENDA			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
-Alimentos y bebestibles. \$ 150.000 APORTE SENDA -Compra de boletos para evento \$4000 x 60= \$240.000. APORTE SENDA			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
-Monitor del taller deportivo (Salida 1). Valor 1 Sesión \$12.000 -2 Educadores (Salida 1) Valor 3750 x 8 (4 hrs cada profesional) \$30.000 - 2 Psicólogo responsable de la oficina de atención y orientación. (Salida 2) - 2 Educadores. (Salida 2).			

Valor 3750 x 16 (4 hrs cada profesional) \$60.000

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Expansión y extensión de actividades deportivas	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se desarrollarán actividades en la comunidad Manuel Plaza y sus alrededores al menos tres veces al año. La actividad consiste en elaborar un programa con diversas disciplinas, de competencias grupales e individuales y masivas, las cuales más allá de la competitividad que esto puede generar entre los sectores, se busca, elaborar conciencia respecto al cuidado de los espacios y al desarrollo de actividades deportivas de manera sana y responsable, promover el compañerismo y el liderazgo, entre otras potencialidades que se espera fomentar en ésta actividad.</p> <p>Se pretende realizar una triatlón, donde el circuito contenga materiales informativos y sensibilizadores en cada uno de las estaciones respecto al consumo de droga, donde final concluya en una actividad masiva (para evitar ganadores y perdedores), que les permita hacer reflexionar acerca del buen uso de los espacios públicos y la importancia del deporte como mecanismo de prevención y promoción de estilo de vida saludable, donde el aprendizaje anterior, será l recompensa para todos, entendiendo que todos son ganadores, por promover éste tipo de actividades y además de participar en ellas.</p> <p>Además se dispondrá de una oficina móvil, para resolver dudas y entregar información en terreno durante el desarrollo de la obra.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Población Manuel Plaza y alrededores y de Buin.	3 día	3 veces dentro de los 12 meses del proyecto	8 horas por actividad
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Arriendo de equipos audio/visuales y de registro \$350.000 x los 3 eventos. APORTE MUNICIPAL			
Arriendo de sillas. \$120.000 x 3 actividades (x100) APORTE MUNICIPAL			
Arriendo de stand para instalación de oficina de consulta y orientación móvil. \$210.000 x 3 las presentaciones. APORTE SENDA			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
-Comida y bebestibles. (\$260.000) APORTE SENDA			
-Insumos deportivos (actividades anteriores).			
-Cartulinas, plumones.			

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

-Monitor de taller de deportivo= 4 sesiones a \$12.000 c/u → \$48.000

-(2)Educadores y (2) psicólogos = 96 hrs. c/u a \$3.750 → \$ 360.000

-Coordinador del proyecto. (1) = 24 hrs. → \$95.280

Actividad N° 6	Estado NUEVA
Nombre de la Actividad	Taller familiar socio- recreativo – educativo Lugar: cine
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Las familias, en general, son cada vez más conscientes de la relevancia que su papel tiene en el desarrollo personal de sus hijas e hijos. Es por ello por lo que muchas de ellas demandan apoyos que les ayuden a responder de manera adecuada a los retos que la educación de sus hijos les plantea en su vida cotidiana.</p> <p>Los Talleres de Habilidades Parentales ofrecen a las familias un espacio en el que pueden exponer, comprender, compartir y reflexionar sobre sus inquietudes en relación a sus funciones educativas.</p> <p>Estos talleres van dirigidos a todas aquellas familias que participan activamente en el proyecto y que tengan el interés de desarrollar habilidades que les permitan hacer frente a los retos que se les presentan en la relación con sus hijos e hijas.</p> <p>Estos talleres se realizarán agrupando a los distintos tramos etáreos beneficiarios del proyecto, ejecutando eventos privados para cada grupo y sus apoderados. Se coordinarán dispositivos provocadores que sean significativos para los usuarios y sus familias promoviendo la asistencia, participación y dinamismo. Para alcanzar estos objetivos creemos que el dispositivo audio-visuales (cine) es el que cumplen con estos requisitos ya que el 70,4 % de los niños nunca ha asistido al cine</p> <p>Al inicio de la actividad los niños ingresarán en compañía de los monitores, mientras paralelamente las psicólogas realizarán el taller de habilidades parentales con los apoderados.</p> <p>Finalizando la actividad ingresarán los niños y los apoderados a la sala de reuniones del recinto donde se realizará un análisis de la actividad desde las familias, tomando como hilo conductor los siguientes conceptos que guían la práctica profesional del equipo :</p> <p>Principio Experiencial: las necesidades, intereses y experiencias de las familias constituyen la parte esencial del taller.</p> <p>Principio de Participación: el desarrollo de habilidades no será posible sin la implicación activa de las personas que compongan el grupo, aportando sus inquietudes, sus recursos, sus ideas, sus conocimientos y sus soluciones.</p> <p>Principio de Transferencia: lo aprendido en las sesiones formativas tienen una clara orientación de ser aplicado a la vida cotidiana de las personas asistentes a los talleres.</p> <p>Principio de Transversalidad: los contenidos genéricos, ofrecidos en estas actividades de aprendizaje compartido, están interrelacionados con otros contenidos específicos</p> <p>Principio de flexibilidad: la estructura y contenidos de los talleres pueden ser susceptibles de modificación, atendiendo a la evaluación continúa de las necesidades e intereses del grupo</p>	

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Cine mundo San Bernardo	3 meses	2 veces al mes	32 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Los buses son aporte propio de la municipalidad			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
\$2.840 pesos la entrada (incluye cabritas y bebida) para 44 personas \$124.960 mil pesos por evento 6 eventos \$749.760 mil pesos total final APORTE SENDA			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<u>-4 Profesionales del área social</u>			
<u>-2 Psicólogos</u>			
1 jornada completa 38hrs.Semanal		Valor mensual: \$600.000	al año \$7.200.000
1 media jornada 15hrs. (por los 12 meses)		valor mensual \$ 250.000	al año \$3.000.00
<u>-2 Trabajadores Sociales</u>			
1 jornada completa 40 hrs. Semanal		Valor mensual: \$600.000	al año \$7.200.000
1 media jornada 20 hrs. (por los 12 meses)		Valor mensual: \$300.000	al año \$3.600.00

Actividad N° 7	Estado: NUEVA		
Nombre de la Actividad	1-Taller familiar socio- recreativo - educativo (Lugar: Fantasilandia)		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Estos talleres se realizaran agrupando a los distintos tramos etéreos beneficiarios del proyecto, ejecutando eventos privados para cada grupo y sus apoderados. Se coordinaran dispositivos provocadores que sean significativos para los usuarios y sus familias promoviendo la asistencia, participación y dinamismo. Para alcanzar estos objetivos creemos que el dispositivo recreativo es el que cumplen con estos requisitos ya que el 90,3 nunca ha asistido a Fantasilandia.</p> <p>Al inicio de la actividad los niños ingresaran a las instalaciones en compañía de los monitores, mientras paralelamente las psicólogas realizaran el taller de habilidades parentales con los apoderados.</p> <p>Finalizando la actividad ingresaran los niños y los apoderados a la sala de reuniones del recinto donde se realizara un análisis de la actividad desde las familias.</p> <p>El objetivo es poner en práctica los conceptos aprendidos en los talleres de habilidades parentales en el mismo lugar de intervención, los monitores reforzaran estas practicas en el acompañamiento de la relación familiar durante la actividad recreativa.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Fantasilandia	1 mes	1 evento a la semana	24 horas en total
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Los buses son aporte propio de la municipalidad			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Primer evento

Entrada niños menores a un 1,40 cm. 20 niños \$ 4.400 x 20 : total 88 000
Entrada adulto 25 adultos \$ 7.500 x 25: total 187.500

Segundo evento

Entrada adulto 30 \$ 7.500 x 30 total 225.000

Tercer evento

Entrada adulto 33 \$ 7.500 x 33: total 247.500

Total : 748.000 APORTE SENDA

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

-4 Profesionales del área social

-2 Psicólogos

1 jornada completa 38hrs.Semanal Valor mensual: \$600.000 al año \$7.200.000
1 media jornada 15hrs. valor mensual \$250.000 al año \$3.000.00
(por los 12 meses)

-2 Trabajadores Sociales

1 jornada completa 40 hrs. Semanal Valor mensual: \$600.000 al año \$7.200.000
1 media jornada 20 hrs. Valor mensual: \$300.000 al año \$3.600.00
(por los 12 meses)

Actividad N° 8	Estado: NUEVA		
Nombre de la Actividad	Actividad de cierre		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El proceso de desvinculación se define como la última fase del proceso, es decir las últimas sesiones de los encuentros psicoeducativos. El objetivo es que los usuarios puedan llegar a internalizar todas las experiencias y contenidos abordados por la intervención, después de terminado el proyecto.</p> <p>Lo esencial de esta ultima etapa es validar las habilidades aprendidas de los usuarios y realizar una separación asistida entre los monitores y todos los participantes del proyecto Poniendo énfasis en los significados que los usuarios le asignan a la relación psicoeducativa.</p> <p>Esta actividad es significativa para realizar un proceso de cierre de todos los contenidos abordados por el equipo y sus usuarios, en el proyecto inicial esta actividad no estaba contemplado y creemos que es necesario realizarla para cerrar los vínculos de manera adecuada.</p>			
LUGAR espacio fisico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Plaza de armas de Buin	0	1 vez al año	6 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Aportes propios Toldos Amplificación Escenario			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Grupo de reguetón \$ 100.000 Globos \$ 20.000 Pinta caritas \$ 20.000			

Colaciones	\$ 200.000
Murga	\$ 160.000
TOTAL	500.000 APORTE SENDA

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

-4 Profesionales del área social

-2 Psicólogos

1 jornada completa 38hrs.Semanal	Valor mensual: \$600.000 al año \$7.200.000
1 media jornada 15hrs. (por los 12 meses)	valor mensual \$ 250.000 al año \$3.000.00

-2 Trabajadores Sociales

1 jornada completa 40 hrs. Semanal	Valor mensual: \$600.000 al año \$7.200.000
1 media jornada 20 hrs. (por los 12 meses)	Valor mensual: \$300.000 al año \$3.600.00

Cronograma de Actividades

Se deben detallar todas las actividades (Nueva, Mantenición o Modificación) del proyecto, considerando el mes 1 septiembre.

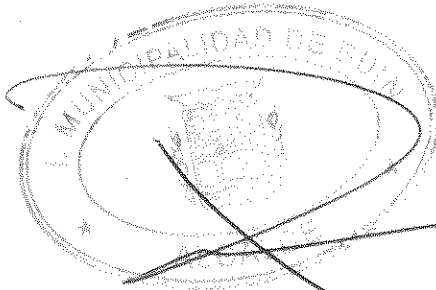
Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Difusión del Centro de Atención y Prevención Especializada "Yo Quiero Vivir Sano" y coordinación de redes de trabajo.	<input type="checkbox"/>											
2	Taller Deportivo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Instalación de oficina de atención y orientación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Salidas a terreno.					<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>		
5	Expansión y extensión de actividades deportivas		<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>
6	Taller familiar socio-recreativo-educativo en el cine										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	Taller familiar socio-recreativo-educativo en fantasilandia											<input type="checkbox"/>	
8	Actividad de cierre												<input type="checkbox"/>

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones Rebaja	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	30.984.000	- 4.570.667	26.413.333
Gastos Operacionales	1.050.000	0	1.050.000
Gasto Actividades	2.485.000	+ 2.000.000	4.485.000
Monto Total	34.519.000	2.570.667	31.948.333



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE BUIN